

Quito, 13 de enero de 2012

ESCANEAR

Superintendencia de
Compañías

20 ENE. 2012

CAU

Señor
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑÍAS
Ciudad.-

De mi consideración:

De conformidad con lo que dispone el artículo 21 de la Codificación de la Ley de Compañías, y con el fin de actualizar la información relativa a los socios de la compañía "**OPERCOMEX OPERADORES DE COMERCIO EXTERIOR CÍA. LTDA.**", signada con número de expediente **151663**, notifico a usted la transferencia de participaciones que se ha producido en mi representada, mediante la escritura celebrada el 22 de julio del 2011, misma que se adjunta a la presente.

CEDENTE: Víctor Hugo Basantes Pavón
NÚMERO PARTICIPACIONES: 660
VALOR PARTICIPACIONES: US \$ 660
VALOR PARTICIPACIÓN: US \$ 1.00
FECHA CESIÓN: 12 de septiembre 2011
NACIONALIDAD: Ecuatoriana
C.C.: 170447381-6

CESIONARIO: Víctor Hugo Basantes Bilbao
NÚMERO PARTICIPACIONES: 660
VALOR PARTICIPACIONES: US \$ 660
VALOR PARTICIPACIÓN: US \$ 1.00
FECHA CESIÓN: 12 de septiembre 2011
NACIONALIDAD: Ecuatoriana
C.C.: 171546295-6

CEDENTE: Víctor Hugo Basantes Pavón
NÚMERO PARTICIPACIONES: 650
VALOR PARTICIPACIONES: US \$ 650
VALOR PARTICIPACIÓN: US \$ 1.00
FECHA CESIÓN: 12 de septiembre 2011
NACIONALIDAD: Ecuatoriana
C.C.: 170447381-6

CESIONARIO: Andrea del Rocío Basantes Bilbao
NÚMERO PARTICIPACIONES: 650
VALOR PARTICIPACIONES: US \$ 650
VALOR PARTICIPACIÓN: US \$ 1.00
FECHA CESIÓN: 12 de septiembre 2011
NACIONALIDAD: Ecuatoriana
C.C.: 171651106-6

CEDENTE: Víctor Hugo Basantes Pavón
NÚMERO PARTICIPACIONES: 650
VALOR PARTICIPACIONES: US \$ 650
VALOR PARTICIPACIÓN: US \$ 1.00
FECHA CESIÓN: 12 de septiembre 2011
NACIONALIDAD: Ecuatoriana
C.C.: 170447381-6

CESIONARIO: Roberto Carlo Proaño Bilbao
NÚMERO PARTICIPACIONES: 650
VALOR PARTICIPACIONES: US \$ 650
VALOR PARTICIPACIÓN: US \$ 1.00
FECHA CESIÓN: 12 de septiembre 2011
NACIONALIDAD: Ecuatoriana
C.C.: 171001758-1

Q.
\$ 1,00

Actualmente el Libro de Socios y Participaciones está integrado de la siguiente manera:

SOCIO	CAPITAL	PARTICIPACIONES	PORCENTAJE
Andrea del Rocío Basantes Bilbao	US \$ 650	650	32,5%
Víctor Hugo Basantes Bilbao	US \$ 700	700	35%
Roberto Carlo Proaño Bilbao	US \$ 650	650	32,5%
TOTAL	US \$ 2,000	2000	100%

Cesiones ingresadas

\$ 25/01/2012 (3)

Una vez que esta transferencia sea ingresada en el sistema, solicito se me confiera la **nómina actualizada de socios** de la compañía, así como un certificado de cumplimiento de obligaciones de la compañía **OPERCOMEX OPERADORES DE COMERCIO EXTERIOR CÍA. LTDA.**

Con un cordial saludo.

Atentamente,



Víctor Hugo Basantes Pavón

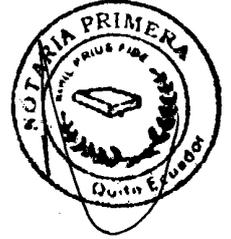
GERENTE GENERAL

OPERCOMEX OPERADORES DE COMERCIO EXTERIOR CÍA. LTDA.



TC. 81323

DR. JORGE MACHADO CEVALLOS



**CESIÓN DE PARTICIPACIONES
DE LA COMPAÑÍA
OPERCOMEX OPERADORES
DE COMERCIO EXTERIOR CIA. LTDA.**



**OTORGADA POR:
VÍCTOR HUGO BASANTES PAVÓN**

**A FAVOR DE:
ANDREA DEL ROCÍO BASANTES BILBAO Y OTROS**

POR: USD\$ 1960,00

DI 3 COPIAS

******* IMC *******

ESCRITURA NÚMERO SIETE MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y DOS.-

En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, Capital de la República del Ecuador; hoy día viernes veinte y dos (22) de julio de dos mil once; ante mí, doctor **Jorge Machado Cevallos**, Notario Primero de este Cantón; comparecen por una parte, el señor **VICTOR HUGO BASANTES PAVÓN**, y la señora **ROCÍO DE LAS MERCEDES BILBAO ALVEAR**, por sus propios y personales derechos y por los que representan en la sociedad conyugal que tienen formada; y, por otra, los señores **ANDREA DEL ROCÍO BASANTES BILBAO**, **VICTOR HUGO BASANTES BILBAO**; y **ROBERTO**

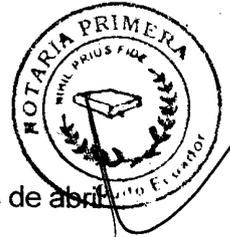
CARLO PROAÑO BILBAO, por sus propios y personales derechos. Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, de estado civil casados entre sí los dos primeros, y solteros los demás, domiciliados en la ciudad de Quito, legalmente capaces, a quienes de conocer doy fe, en virtud de haberme exhibido su cédulas de ciudadanía, las mismas que en copias debidamente certificadas se agregan a la presente escritura. Bien instruidos por mí, el Notario, en el objeto y resultados de esta escritura que a celebrarla proceden libre y voluntariamente de acuerdo a la minuta que me presentan, cuyo tenor es el siguiente: **SEÑOR NOTARIO.-**

En el registro de escrituras públicas a su cargo sírvase incorporar una de Cesión de Participaciones de la compañía OPERCOMEX OPERADORES DE COMERCIO EXTERIOR CIA. LTDA., al tenor de las siguientes cláusulas.

CLÁUSULA PRIMERA.- COMPARECIENTES: Comparecen, a la celebración de la presente escritura, por sus propios derechos y los que representan en la sociedad conyugal que tienen formada, por una parte, el señor VICTOR HUGO BASANTES PAVÓN, de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casado; y, la señora ROCÍO DE LAS MERCEDES BILBAO ALVEAR, de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casada; a quienes para efectos de este contrato se les denominará como **"CEDENTES"**; y, por otra parte, los señores ANDREA DEL ROCÍO BASANTES BILBAO, VICTOR HUGO BASANTES BILBAO; y ROBERTO CARLO PROAÑO BILBAO de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil solteros; a quienes para efectos de este contrato se les denominará como **"CESIONARIOS"**. Las partes, de manera libre y voluntaria, acuerdan celebrar la presente cesión de participaciones, contenida al tenor de las cláusulas que aparecen a continuación. **CLÁUSULA SEGUNDA.- ANTECEDENTES: DOS PUNTO UNO.-** OPERCOMEX OPERADORES DE COMERCIO EXTERIOR CIA. LTDA., se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario



DR. JORGE MACHADO CEVALLOS



Sexto del Cantón Quito, doctor Héctor Vallejo Espinoza, el diez y seis de abril de dos mil cuatro e inscrita en el Registro Mercantil el siete de mayo del mismo año. **DOS PUNTO DOS.-** El socio VICTOR HUGO BASANTES PAVÓN es propietario de mil novecientos sesenta (1960) participaciones, cuyo valor total es de mil novecientos sesenta dólares (US\$ 1.960,00) de los Estados Unidos de América, correspondiente al cien por ciento (98%) del capital social de la compañía OPERCOMEX OPERADORES DE COMERCIO EXTERIOR CIA. LTDA. **DOS PUNTO TRES.-** La Junta General de socios de la compañía OPERCOMEX OPERADORES DE COMERCIO EXTERIOR CIA. LTDA., celebrada el cuatro de julio de dos mil once, resolvió autorizar al socio VICTOR HUGO BASANTES PAVÓN para que transfiera mil novecientos sesenta (1.960) participaciones, a favor de los señores Andrea Del Rocío Basantes Bilbao, Víctor Hugo Basantes Bilbao y Roberto Carlo Proaño Bilbao, cuyo valor total es de mil novecientos sesenta dólares (US\$ 1960) de los Estados Unidos de América, correspondiente al noventa y ocho por ciento (98%) del capital social de la compañía OPERCOMEX OPERADORES DE COMERCIO EXTERIOR CIA. LTDA.; en los términos y condiciones que más adelante se indican. **CLÁUSULA TERCERA.- CESIÓN DE PARTICIPACIONES:** Con los antecedentes indicados, los CEDENTES transfieren mil novecientos sesenta (1960) participaciones a favor de los CESIONARIOS, cuyo valor total es de mil novecientos sesenta dólares (US\$ 1960) de los Estados Unidos de América, en las proporciones indicadas en el Acta de la Junta General de Socios que se adjunta al presente instrumento en calidad de documento habilitante, sin reservarse ningún derecho, ni presente, ni futuro, en la compañía. **CLÁUSULA CUARTA.- CUADRO DE INTEGRACIÓN DE CAPITAL:** Luego de realizada la Cesión de Participaciones, el capital social de la

compañía OPERCOMEX OPERADORES DE COMERCIO EXTERIOR CIA. LTDA., queda integrado de la siguiente manera: -----

SOCIO	CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO	TOTAL PARTICIPACIONES	% PARTICIPACIÓN
Andrea Del Rocío Basantes Bilbao	\$ 650	650	32,5%
Víctor Hugo Basantes Bilbao	\$ 700	700	35%
Roberto Carlo Proaño Bilbao	\$ 650	650	32,5%
TOTAL	\$ 2.000,00	2000	100%

CLÁUSULA QUINTA.- MARGINACIÓN E INSCRIPCIÓN: Los comparecientes autorizan a la Abogada Elvira Rossana De Rosa Sviercovich, para que realice la respectiva marginación en la escritura de constitución de la compañía OPERCOMEX OPERADORES DE COMERCIO EXTERIOR CIA. LTDA., ante el Notario Público correspondiente, y solicite la debida inscripción ante el Registro Mercantil. **CLÁUSULA SEXTA: DOCUMENTOS HABILITANTES:** Se anexa a esta escritura como documentos habilitantes: copia del Acta de la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios respectiva y copia de cédulas y papeletas de votación de los comparecientes. **CLÁUSULA SÉPTIMA.- ACEPTACIÓN:** Los comparecientes aceptan la totalidad del contenido de las cláusulas que preceden, a las que confieren el valor legal de una ejecutoria inviolable. Usted señor Notario, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo necesarias para la validez de este instrumento." (Hasta aquí la minuta, que junto con los documentos anexos y habilitantes que se incorporan, queda elevada a escritura pública, con todo el valor legal; y, que los comparecientes la aceptan en todas y cada una de sus partes, minuta que está firmada por la abogada Elvira Rossana De Rosa Sviercovich, con matrícula número



DR. JORGE MACHADO CEVALLOS



tres cero ocho guión DP del Consejo Nacional de la Judicatura). Para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos y requisitos previstos en la Ley Notarial; y, leída que les fue a los comparecientes por mí, el Notario, se ratifican y firman conmigo en unidad de acto quedando incorporada en el protocolo de esta notaría, **de todo cuanto doy fe.**



[Firma manuscrita]
Victor Hugo Basantes Pavón

C.C. Nº 170447381-6

[Firma manuscrita]
Rocio de las Mercedes Bilbao Alvear

C.C. Nº 170396177-9

[Firma manuscrita]
Andrea Del Rocio Basantes Bilbao

C.C. Nº 171651106-6

[Firma manuscrita]
Victor Hugo Basantes Bilbao

C.C. Nº 171546295-6

[Firma manuscrita]
Roberto Cero Proano Bilbao

C.C. Nº 171001758-1

[Firma manuscrita]
Notario

[Firma manuscrita]



**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA
OPERCOMEX OPERADORES DE COMERCIO EXTERIOR CÍA. LTDA.**

En la ciudad de Quito, el día cuatro (04) de julio de dos mil once (2011), a las nueve horas (9h00) en las oficinas ubicadas en la pasaje Sánchez Melo OE1-51 y Avenida 10 de Agosto, ciudad de Quito, con la presencia de la totalidad (100%) del capital pagado de la compañía, se constituye la Junta General Universal y Extraordinaria de Socios de la compañía **OPERCOMEX OPERADORES DE COMERCIO EXTERIOR CÍA. LTDA.** con la presencia de los socios:

- Víctor Hugo Basantes Pavón; y
- Víctor Hugo Basantes Bilbao.

Preside la Junta General de Socios la señora Rocío de las Mercedes Bilbao Alvear y actúa como secretario el señor Víctor Hugo Basantes Pavón. A continuación la Presidenta informa que el motivo de la presente Junta es para tratar el siguiente orden del día:

- 1. Aprobar la cesión de participaciones realizada por Víctor Hugo Basantes Pavón a favor de los señores Víctor Hugo Basantes Bilbao, Andrea del Rocío Basantes Bilbao y Roberto Carlo Proaño Bilbao.**

El orden del día es considerado por los socios de la compañía, quienes lo aceptan sin reparos.

En consecuencia, la Presidenta dispone se trate el único punto del orden del día:

- 
- 1. Aprobar la cesión de participaciones realizada por Víctor Hugo Basantes Pavón a favor de los señores Víctor Hugo Basantes Bilbao, Andrea del Rocío Basantes Bilbao y Roberto Carlo Proaño Bilbao.**

Toma la palabra la Presidenta de la Junta quien manifiesta la intención del socio: Víctor Hugo Basantes Pavón de ceder 1960 participaciones cuyo valor total es de mil novecientos sesenta dólares (US\$ 1960) de los Estados Unidos de América, correspondiente al 98% del capital social de la compañía OPERCOMEX OPERADORES DE COMERCIO EXTERIOR CÍA. LTDA., de la siguiente manera:

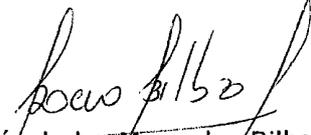
Nombre	N° de participaciones
Víctor Hugo Basantes Bilbao	660
Andrea del Rocío Basantes Bilbao	650
Roberto Carlo Proaño Bilbao	650
TOTAL:	1960

La Junta General resuelve aprobar la cesión de participaciones efectuada por el señor Víctor Hugo Basantes Pavón a favor de los señores Víctor Hugo Basantes Bilbao, Andrea del Rocío Basantes Bilbao y Roberto Carlo Proaño Bilbao, según la distribución arriba detallada.

No habiendo otro punto que tratar, la Presidencia declara un receso, para elaboración del acta. En virtud de la Ley, la presente Junta es aprobada y constancia de ello, es firmada por los socios. Se levanta la sesión a las 10h45 horas

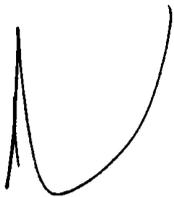



Víctor Hugo Basantes Pavón
Secretario de la Junta
Gerente General


Rocío de las Mercedes Bilbao Alvear
Presidenta


Víctor Hugo Basantes Pavón
Socio


Víctor Hugo Basantes Bilbao
Socio





REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR ATOSCUVA

331-6020 1704473018
NUMERO CEDULA

BASANTES PAVON VICTOR HUGO

PROVINCIA QUITO
CANTON CANTON
PARROQUIA ZONA

EL PRESIDENTE DE LA JUNTA

NOTARIA PRIMERA DE QUITO
EN APLICACION A LA LEY DE MODERNIZACION
Y A LA LEY NOTARIAL
DOY FE que la fotocopia que ANTECEDE está
conforme con su original que me fue presentado
en _____ Fojas útiles
Quito a, 22 JUL. 2011
Dr. Jorge Machado Cevallos
Notario Primero del Cantón Quito

REPUBLICA DEL ECUADOR
 MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y EXTRANJEROS
CIDADANIA N° 171651106-6
BASANTES BILBAO ANDREA DEL SOCIO
PICHINCHA CANTON BANDA CRISCA
 29 ABRIL 1986
 PICHINCHA / BANDA CRISCA
 BARRIO SAN JUAN DE LOS RIOS

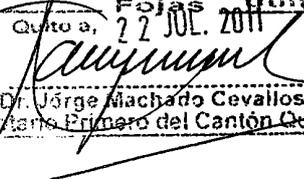
REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CNE
CERTIFICADO DE VOTACION
 REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/09/2011

038-0023 NÚMERO
 1716511066 CEDULA

BASANTES BILBAO ANDREA DEL SOCIO
ROCIO
 PROVINCIA QUITO
 CANTÓN PICHINCHA
 ZONA BANDA CRISCA
 REPRESENTANTE DE LA JUNTA

REPUBLICA DEL ECUADOR
 MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y EXTRANJEROS
CIDADANIA N° 26752811
BASANTES BILBAO ANDREA DEL SOCIO
PICHINCHA CANTON BANDA CRISCA
 29 ABRIL 1986
 PICHINCHA / BANDA CRISCA
 BARRIO SAN JUAN DE LOS RIOS

NOTARIA PRIMERA DE QUITO
EN APLICACION A LA LEY DE MODERNIZACION Y A LA LEY NOTARIAL
 DOY FE que la fotocopia que ANTECEDE está conforme con el original que me fue presentado en _____ Fojas útiles(es)
 Quito a, 22 JUL. 2011


Dr. Jorge Machado Cevallos
 Notario Primero del Cantón Quito

[Handwritten mark]



REPUBLICA DEL ECUADOR
 MINISTERIO DEL INTERIOR
 CIDADANIA No. 171546299-6
BASANTES BILBAO VICTOR HUGO
 PICHINCHA/QUITO/SANTA PRISCA
 09 MAYO 1984
 005-C 0016 03271 M
 PICHINCHA/ QUITO
 GONZALEZ BARRERA 1984



Victor Basantes

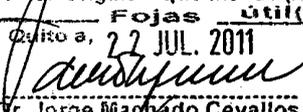
ECUADOR IDENTIFICACION
 SUPERIOR ESTUDIANTE
VICTOR HUGO BASANTES
RODOLFO LA H BILBAO
 QUITO 08/01/2008
 2675281

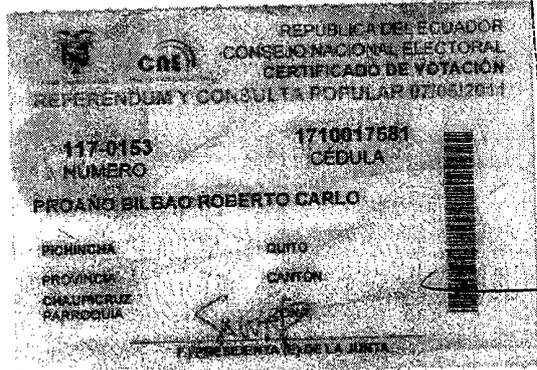
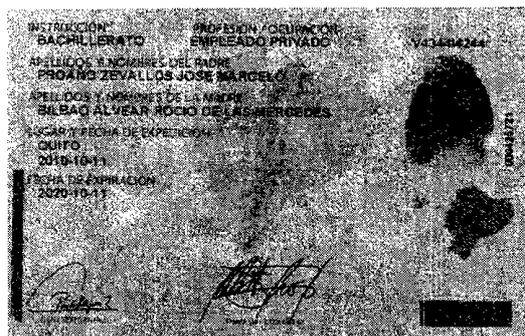
REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION
 REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/06/2011
 299-0020 NÚMERO 1715462996 CEDULA

BASANTES BILBAO VICTOR HUGO
 PICHINCHA QUITO
 PROVINCIA CANTÓN
 PARROQUIA ZONA

Juan B. Torres
 PRESIDENTE (S) DE LA JUNTA

U

NOTARIA PRIMERA DE QUITO
 EN APLICACION A LA LEY DE MODERNIZACION
 Y A LA LEY NOTARIAL
 DOY FE que la fotocopia que ANTECEDE está
 conforme con su original que me fue presentado
 en _____ Fojas útiles(es)
 Quito a, 22 JUL. 2011

 Dr. Jorge Machado Cevallos
 Notario Primero del Cantón Quito



k

Se otorgó ante mí, la cesión de Participaciones de la Compañía Opercomex Operadores de Comercio Exterior Cía. Ltda., otorgado por Víctor Hugo Basantes Pavón, a favor de Andrea Basantes Bilbao; y, en fe de ello, confiero esta PRIMERA COPIA CERTIFICADA, debidamente sellada y firmada en Quito, veintidós de julio de dos mil once.-



Jorge Machado Cevallos
 Dr. Jorge Machado Cevallos
 Notario Público del Cantón Quito

RA--

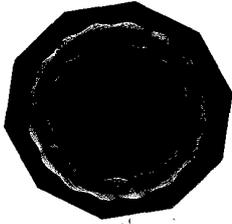
Dr. Héctor Vallejo Espinoza

NOTARIO SEXTO DEL CANTÓN QUITO



ZON: Siento por tal, que con fecha de hoy, a petición de la parte interesada, tome debida nota, de la CESION DE PARTICIPACIONES, en los términos constantes en la escritura que precede, al margen de la respectiva escritura matriz de la Constitución de la Compañía OPERCOMEX OPERADORES DE COMERCIO EXTERIOR CIA. LTDA. Celebrada el dieciséis de abril del dos mil cuatro, ante el suscrito Notario Sexto del Cantón Quito.

Quito, a 5 de Septiembre del 2.011



Héctor Vallejo Espinoza
Dr. Héctor Vallejo Espinoza
NOTARIO SEXTO DEL CANTÓN QUITO





ZÓN: Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número: **1155** del REGISTRO MERCANTIL de siete de mayo del dos mil cuatro, fs. 965, tomo 135 correspondiente a la Constitución de la compañía **“OPERCOMEX OPERADORES DE COMERCIO EXTERIOR CIA. LTDA.”** lo referente a la presente cesión de participaciones.- Quito, doce de septiembre de dos mil once. **EL REGISTRADOR.-**

DR. RUBÉN AGUIRRE-LÓPEZ
REGISTRADOR MERCANTIL
DE CANTÓN QUITO.

